



BCU
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS

COMUNICADO

PROYECTO NORMATIVO

La Superintendencia de Servicios Financieros comunica que, en el día de la fecha, ha resuelto poner en conocimiento de las instituciones sujetas a su supervisión y del público en general un proyecto normativo que introduce cambios en la forma de cálculo del equivalente de crédito (EC) de instrumentos financieros derivados – artículo 161 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero – ([ir al proyecto](#)).

Cabe señalar que estándares internacionales a los que la Superintendencia de Servicios Financieros busca alinearse, como el emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB), proponen la aplicación de una visión de portafolios para computar la exposición que las instituciones financieras tienen a instrumentos financieros derivados cuando se trate de transacciones con una misma contraparte y que se encuentran sujetas a un contrato bilateral de compensación exigible legalmente.

En este sentido, si bien la propuesta mantiene el método “Current Exposure Method” (CEM) actualmente dispuesto en el citado artículo 161 como forma de cálculo del EC, introduce un criterio específico cuando un conjunto de contratos con una misma contraparte fueron celebrados bajo un acuerdo marco de compensación bilateral reconocido por la Superintendencia de Servicios Financieros, los que serán difundidos oportunamente mediante Comunicación.

Se prevé que las nuevas disposiciones en esta materia rijan a partir del 1 de enero de 2025.

El aporte que las instituciones supervisadas y el público en general brinden a esta propuesta normativa reviste gran importancia para la Superintendencia de Servicios Financieros.

Se señala que, una vez emitida la norma, se publicará en el sitio web del Banco Central del Uruguay el resumen de los comentarios recibidos con su correspondiente análisis.

Se recibirán los mismos a través del correo electrónico ssfproyectonormativoif@bcu.gub.uy, indicando en el tema o asunto del correo remitido el proyecto al que refieren los comentarios, en un plazo que vencerá el día 4 de octubre de 2024.